

la Gerencia Territorial estime conveniente hacerse cargo de todos los expedientes pendientes con independencia del estado de tramitación en que se encuentren.

Cláusula adicional.

Con carácter complementario a las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a entregar a la Gerencia

Territorial, a efectos estadísticos, los datos resultantes de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondientes a su término municipal.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El Director general del Catastro, Jesús. Salvador Miranda Hita y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de L'Escala, Josep M.<sup>a</sup> Guinart i Solà.

#### ANEXO I

Listado informativo del mes de ..... relativo a número de expedientes tramitados por el Ayuntamiento de L'Escala en virtud del Convenio suscrito con fecha 26 de marzo de 2002 con la Dirección General del Catastro

Entidad colaboradora: Ayuntamiento de L'Escala

Tipo de expediente	Pendientes inicio	Reclasificados	Entrados	Despachados	Pendientes fin
901 Transmisiones dominio urbana .....					
902 Nueva construcción urbana .....					
Número unidades urbanas .....					
902 Otras alteraciones urbanas .....					

### 7846

ORDEN HAC/885/2002, de 19 de abril, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2001 aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.

1. El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra nacional y los de materiales, aplicables a la revisión de precios de contratos celebrados por las Administraciones Públicas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2001, los cuales fueron propuestos para los citados meses.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del día 4 de abril de 2002, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104.4 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio), este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

#### ÍNDICE NACIONAL MANO DE OBRA

Base 100 julio de 1980

Noviembre 2001 .....302,33  
Diciembre 2001 .....303,36

#### Índices de precios de materiales

	Península e islas Baleares		Islas Canarias	
	Nov. 2001	Dic. 2001	Nov. 2001	Dic. 2001

Base 100 enero de 1964

Cemento .....	1.299,0	1.297,3	1.359,7	1.359,7
Cerámica .....	1.198,3	1.197,6	1.984,8	1.991,5
Maderas .....	1.484,2	1.482,4	1.469,6	1.469,6
Acero .....	706,7	688,5	1.149,8	1.147,8
Energía .....	1.778,3	1.760,5	2.571,5	2.554,6
Cobre .....	576,1	590,2	576,1	590,2
Aluminio .....	764,6	773,8	764,6	773,8
Ligantes .....	1.390,2	1.341,1	1.590,4	1.518,9

Base 100 enero de 1995

Calzado .....	125,1	124,9	125,1	124,9
Textil .....	109,3	109,3	109,3	109,3

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 19 de abril de 2002.

MONTORO ROMERO

Excmos. Sres. ...

### 7847

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 18 y 20 de abril de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 18 y 20 de abril de 2002 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 18 de abril de 2002:

Combinación ganadora: 35, 46, 36, 41, 25, 43.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 6.

Día 20 de abril de 2002:

Combinación ganadora: 48, 2, 21, 45, 9, 46.

Número complementario: 35.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 25 y 27 de abril de 2002, a las veintiuna treinta horas, en el Salón de Sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de abril de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### 7848

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para programas de difusión nacional de la dramaturgia y de preservación y difusión del teatro clásico en 2002.

La Orden de 22 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 28), establece las bases reguladoras de las ayudas al teatro y circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), atribuyéndose por el artículo 81.3 de la Ley General Presupuestaria, según la redacción dada por el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, al Director general del INAEM la facultad para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.